



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

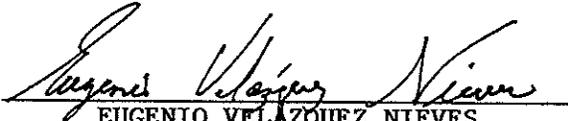
RESOLUCION NUMERO 24

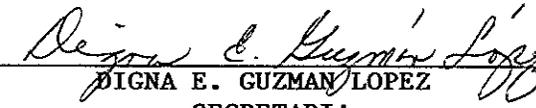
SERIE: 1994-95

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL ALCALDE A DONAR CIEN (\$100.00) DOLARES AL JOVEN EDMANUEL MARTINEZ CARTAGENA PARA GASTOS DE VIAJE DE FORMACION DEPORTIVA DECIMONOVENO GOLDEN SOUTH CLASSIC EN ORLANDO, FLORIDA; Y PARA OTROS FINES:

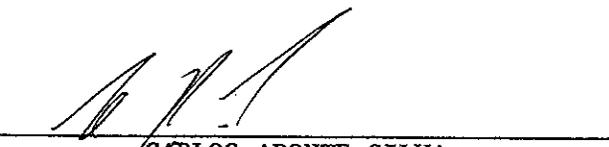
- POR CUANTO : Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoya toda actividad dedicada a fomentar el deporte en nuestro Municipio.
- POR CUANTO : El deporte es uno de los medios por el cual los jóvenes alcanzan un cuerpo sano en mente sana.
- POR CUANTO : El joven Edmanuel Martínez Cartagena de 15 años de edad participará en una competencia de alto rendimiento y gran reconocimiento de los Decimonovenos Golden South Classics que se celebrarán el sábado 27 de mayo de 1995 en la ciudad de Orlando, Florida.
- POR CUANTO : Existe la necesidad de transportar al joven mencionado a Orlando, Florida para dichas competencias.
- POR CUANTO : La Ley 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Artículo 5.006, Inciso d, faculta a la Asamblea Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro y no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos dedicadas a actividades de interés público que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de cien (\$100.00) dólares como donativo al joven Edmanuel Martínez Cartagena.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a todas las partes involucradas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 24 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995 Y FIRMADA POR MI A LOS 24 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!